JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, 12 de Julio de 2021

(F I J A C I Ó N E N L I S T A)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDANDO	CUAD	FOL	RAD
Ej. Singular	AECSA/DAVIVIENDA	María Esperanza Carmona Galvis	1		2020-00084

ASUNTO . . . . . TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

TÉRMINO DE TRASLADO. TRES (3) DÍAS HÁBILES

FIJADO: Hoy 12 de Julio de 2021, SIENDO LAS 7:00 A.M.
DESFIJADO: Hoy 12 de Julio de 2021, SIENDO LA 5:00 P.M.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.

HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
Secretario